



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
Huamanga

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 40 - 2019-MPH/GM

Ayacucho:

05 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 0189-2019-MPH/12.56, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y el Memorando N° 255-2019-MPH/17 de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento al Plan de Contingencia por Semana Santa 2019, en un total de 29 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

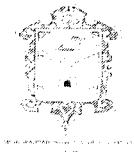
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH".

Mediante Informe N° 0189-2019-MPH/12.56., de fecha 03 de abril del 2019, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita asignación de Fondos de Encargo Interno para el cumplimiento del Plan de Contingencia de "Semana Santa" 2019, afecto a la actividad "5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" por el monto S/. 21,000.00 (veinte un mil con 00/100 soles), que, es para el pago exclusivo de la contratación de obreros para la limpieza pública. En vista de la asignación presupuestal por la suma de S/. 34,793.00 (treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres con 00/100 soles), aprobado con el Memorando N°255-2019-MPH/17, para el cumplimiento Plan de Contingencia por Semana Santa 2019.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 120 -2019-MPH/A de fecha 26 de febrero del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS EN VÍAS ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 21,00.00.00 (Veinte un mil con 00/100 soles), afecto al siguiente cadena programática:

ACTIVIDAD	: 5006159 RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUNCION	: 17 MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 055 GESTION INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0124 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
SEC. FUNCIONAL	: 07 RESIDUOS SOLIDOS
TE. FTO.	: 007 FONCOMUN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos en vía encargo interno por el importe señalado a nombre del señor ALEXANDER CANCHARI RAMOS, (Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos), quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 05 ABR. 2019

Oficio Circ. N° 914-2019-UTA-SE-MPH

SEÑOR: REFERENCIA MUNICIPAL

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. ^o
del original de: REM-040-2019-MPH/CM

de fecha: 05 ABR. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicamor G. Medrano Saavedra
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

29 ABR 2019

Hora: 10:10 Fojos: 02
Firma: N° Reg: